

(norte), zona no edificada del solar del grupo; a la izquierda, entrando (sur), la casa A-7 de igual grupo, y al fondo (oeste), por donde las viviendas tienen su acceso secundario, con cobertura de parte del local del sótano.

Dicha casa constituye la finca registral 18.202-A, folio 16 del libro 304 de Guecho, inscripción primera.

Casa doble, señalada con el número A-7, cuyo solar mide 380 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente (este), a donde da su portal y fachada principales, con cobertura de parte del local del sótano de esta casa; a la derecha, entrando (norte), la casa A-6 del mismo grupo; a la izquierda, entrando (sur), calle particular distinguida con la letra B, y al fondo (oeste), por donde las viviendas tienen su acceso secundario, con cobertura de parte del local del sótano de esta casa.

Dicha casa constituye la finca registral 18.202-A, folio 19 del libro 304 de Guecho, inscripción primera.

Casa doble, señalada con el número A-8, cuyo solar mide 320 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente (oeste), a donde da su portal y fachada principales, zona no edificada del predio solar del grupo; a la izquierda, entrando (norte), zona no edificada del predio solar del grupo; a la derecha, entrando (sur), la casa A-9 de igual grupo, y al fondo (este), por donde las viviendas tienen su acceso secundario, con cobertura de parte del local del sótano de esta casa.

Esta casa constituye la finca registral 18.206-A, folio 22 del libro 304 de Guecho, inscripción primera.

Casa doble, señalada con el número A-9, cuyo terreno solar mide 320 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente (oeste), a donde da su portal y fachada principales, zona no edificada del predio solar del grupo; a la izquierda, entrando (norte), la casa A-8 de igual grupo; a la derecha, entrando (sur), calle particular, distinguida con la letra B, y al fondo (este), por donde las viviendas tienen su acceso secundario, con cobertura de parte del local del sótano de esta casa.

Tal casa constituye la finca registral 18.208-A, folio 25 del libro 304 de Guecho, inscripción primera.

Tipo de subasta: 144.222.737 pesetas.

Dado en Getxo (Vizcaya) a 1 de abril de 1998.—La Juez, Cristina de Vicente Casillas.—El Secretario.—27.061.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que, en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.052/1990, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Jiménez Marín y doña María José Rodríguez Rodríguez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 24 de junio de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 24 de julio de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha, sito en término municipal de Bailén (Jaén), del edificio de la calle Parada, sin número, del Registro de la Propiedad de La Carolina, finca número 24.211. Valorado en 6.060.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.247.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 887/1992, seguidos a instancias de Sociedad Cooperativa Andaluza Pimeco, contra Unico-puente Sociedad Cooperativa Andaluza:

Primera subasta: Día 6 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Consistente, en local situado en la planta semisótano del bloque «Rosa Blanca III», en el complejo «Los Rosales», calle Briones de Pinos Puente, de 81,79 metros cuadrados, finca número 13.196. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Finca número 13.197.—Urbana, consistente en: Local situado en el mismo bloque y planta que la anterior finca, también destinado a negocio, con una superficie construida de 109,05 metros cuadrados.

La valoración de este local la estimo en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 13.200.—Urbana, consistente en local situado en la planta semisótano del bloque «Rosa Blanca II», del complejo «Los Rosales», calle

Briones de Pinos Puente, destinado a negocio, hoy día con 72,46 metros cuadrados.

La valoración de esta finca la estimo en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 13.220.—Urbana, consistente en: Local situado en la planta baja del bloque «Rosa Blanca II», del complejo «Los Rosales», calle Briones de Pinos Puente, destinado a negocio y con una superficie construida de 59 metros cuadrados.

La valoración la estimo en 3.835.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—27.033.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 889/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Granada, contra doña Nuria Mata Toro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número el y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra G, en la segunda planta de alzada o planta primera, que forma parte del conjunto de edificación en término de Armilla (Gra-

nada), con fachada a la avenida de la Diputación, sin número de demarcación, que se denomina edificio «San Miguel», sita en el portal II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 121 de Armilla, folio 33, finca número 8.993.

Tipo de subasta: 7.505.230 pesetas.

Dado en Granada a 29 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—27.046.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Ángeles Pérez Périz, Secretaria judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 350/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por don Ramón Davi Navarro, contra don Elías Gil Mateo, doña María Dolores García Corona y doña Isabel Gil García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie unos 70 metros cuadrados, que consta de cocina, comedor-estar, tres habitaciones y baño y un sótano, destinado a trastero de unos 17 metros cuadrados. Se halla edificada sobre un solar sito en La Garriga, con frente a la carretera de L'Almetlla, número 85, mediante espacio destinado a zona verde. Tiene una extensión superficial de 212 metros cuadrados; el resto del terreno no edificado se halla destinado a patio. Limita: Al norte, parte con la carretera de L'Atmetlla y parte con los hermanos don José, don Joaquín y don Jaime Ubach Galcerán; al sur, con doña Teresa Torrents Guardia; al este, con los hermanos Vila, y al oeste, con doña Teresa Torrents Guardia.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.159, libro 128 de La Garriga, folio 96, finca número 6.253, inscripción decimoquinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 21 de julio de 1998, a las diez treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.374.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00350/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la con-

signación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subasta señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 30 de abril de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Pérez Périz.—27.147.

IBIZA

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Herráez Mari, bajo la dirección letrada de doña Sofía Crespo Pérez, contra «Mallu, Sociedad Anónima»; «Sociedad de Depósitos, Sociedad Anónima», y «Lluisa, Sociedad Anónima», en los que por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos:

Para la primera subasta, el día 24 de junio de 1998, a las trece horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura inferior.

Para la segunda subasta, el día 22 de julio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Para la tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0422000018021297, del Banco Bilbao Vizcaya, acreditándose en el Juzgado con el resguardo provisional de subasta correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en plica cerrada, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la regla que antecede. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del inmediato viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere solicitado por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a las deudoras de la subasta, sirva el presente edicto de notificación al mismo.

Undécima.—La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca: 15.975, inscrita al tomo 1.288, libro 221 de San Antonio, folio 216, Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, descrita como urbana, entidad registral número 4, o sea, vivienda número 2A de la planta piso primero, con acceso desde calle Isidoro Macabich, de un edificio en construcción, compuesto de planta sótano, planta baja y tres pisos, enclavado sobre una parcela procedente de la finca «Can Maña», en el término de San Antonio, que forma esquina en las calles Isidoro Macabich y Soledad de la misma. Tiene una superficie construida de 100,9 metros cuadrados, correspondiéndole además 12,9 metros cuadrados de superficie común. Está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Está tasada a efectos de subasta en la suma de 13.540.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Pinsach Estañol.—27.380.

IBIZA

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131